

“Contabilidad y Valoración de Instrumentos Financieros en Banca Central” Realizado en Madrid, España, del 22 al 25 de abril de 2014

Antecedentes

El Consejo Directivo acordó designar a Carlos Geovani Escalante Rodríguez, Auditor del Departamento de Supervisión de Bancos Estatales, para asistir al Curso “Contabilidad y Valoración de Instrumentos Financieros en Banca Central”, organizado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y el Banco de España, el cual fue desarrollado en Madrid, España, del 22 al 25 de abril de 2014.

El curso fue desarrollado por diferentes funcionarios del Banco de España; la asistencia al evento fue de 21 participantes de un total de 13 países miembros del CEMLA. El objetivo fue fortalecer a los participantes en las temáticas de registro y valoración contable de los instrumentos financieros desde la perspectiva del marco contable NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y las principales diferencias con el marco contable aplicado por los bancos centrales del sistema europeo.

Contenido

Durante los días del curso se realizaron charlas magistrales, con la intervención de los participantes durante los diferentes temas en estudio, el contenido se resume así:

Temas

a. Fuentes normativas aplicables

Los principales organismos internacionales emisores de normas contables, son el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (IASB y FASB por sus siglas en inglés), respectivamente. Sin embargo, dadas las particulares características de los Bancos Centrales, estos demandan un tratamiento específico, por cuanto, se constituyen como organismos de referencia para asuntos contables, el CEMLA, Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Eurosistema (Banco Central Europeo).

El FMI examina los marcos de gestión y transparencia del Banco Central de los países a los que otorga financiamiento, lo cual incluye: auditoría externa, reportes financieros, independencia legal, control interno y de auditoría interna; en cambio el Comité de Contabilidad y Presupuesto de Banca Central del CEMLA, emite recomendaciones sobre la aplicación de estándares en materia de contabilidad y ha realizado estudios de las NIIF, para la evaluación de los Bancos Centrales sobre su eventual aplicación, dicho Comité ha recomendado tomar de referencia ese marco contable pero implementar los mecanismos institucionales, en el evento de que alguna NIIF pueda afectar el cumplimiento de las funciones de un Banco Central. Con respecto al Eurosistema, la Orientación Contable del BCE/2010/201 contiene los principios contables y normas obligatorias que permiten el tratamiento armonizado de las operaciones principales de los Bancos Centrales, haciendo énfasis especial en el principio de prudencia.

b. Instrumentos financieros: Aspectos generales

Un instrumento financiero, es una operación financiera materializada en un contrato. El acreedor es la parte que tiene la capacidad de inversión, denominado inversor, es poseedor de un activo; el deudor, es el que tiene necesidad de financiamiento, es emisor y asume un pasivo. Las operaciones de contado, son aquellas entre cuya fecha de contratación y de liquidación no hay más días que el período de liquidación de dicho instrumento, en cambio, las operaciones a plazo, son aquellas cuando entre la fecha de contratación y la fecha de liquidación hay más días que en el período de liquidación.

c. La medición del valor razonable

La NIIF 13 Medición del Valor Razonable, vigente desde enero de 2013, redefine el valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. El valor razonable incorpora las características siguientes: Precio de salida, participantes del mercado, transacción ordenada, fecha de medición y medición basada en el mercado. Según la información disponible para la valoración, el valor razonable se define por la jerarquía siguiente:

Nivel 1. Precios cotizados no ajustados en mercados activos, para activos y pasivos idénticos a los que la entidad tiene acceso en la fecha de valoración, son la mejor evidencia del valor razonable dado que corresponden a precios cotizados en un mercado activo y está regularmente disponible.

Nivel 2. Variables diferentes del primer nivel observables para el activo o pasivo de forma directa o indirecta, corresponde a precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos para activos o pasivos idénticos o similares en mercados no activos y datos de entrada corroborados por el mercado.

Nivel 3. Variables no observables el valor razonable es estimado por la entidad, mediante modelos técnicos de valoración que deben ser coherentes y adecuados conforme a la información obtenida del mercado y limitará su uso de estimaciones propias.

d. Normas contables usadas por los países participantes

La mayoría de Bancos Centrales de Latinoamérica, toman como referencia las NIIF pero han implementado mecanismos institucionales propios de contabilidad y valoración de instrumentos financieros. En El Salvador, el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva (BCR), es el responsable de dictar, previo informe de la Superintendencia, las normas contables para la preparación de los estados financieros, conforme al artículo 23 literal I) de su Ley Orgánica; en ese sentido, el Banco está aplicando una norma propia para las Inversiones en el Exterior, que constituye una aplicación parcial de las NIIF. Para las inversiones al valor razonable, aplican la jerarquía que clasifica en tres niveles las variables técnicas de valoración para medir ese valor razonable.

e. Reconocimiento y valoración de instrumentos financieros

Es el proceso de incorporación al balance o al estado de resultados de una partida específica; los criterios generales de reconocimiento NIIF versus Eurosistema, son esencialmente equivalentes. Con respecto al momento adecuado para el reconocimiento, existen dos opciones: 1. Fecha de contratación (en que una entidad se compromete a comprar o vender un activo) y 2. Fecha de liquidación (en que un activo es entregado o recibido por una entidad).

Con cualquiera de las dos opciones, el efecto en las cuentas de resultados será idéntico, la diferencia fundamental radica en que el primer método (contratación o negociación) muestra la posición de activos y pasivos en el balance, el segundo (liquidación) muestra el valor neto de la posición en el balance.

f. Provisiones genéricas y específicas

Según las normas del Eurosistema, son las cantidades dotadas con objeto de hacer frente a cualesquiera obligaciones o riesgos conocidos (provisiones específicas) o previstos (genéricas), cuyo costo no pueda determinarse con precisión. En las NIIF los riesgos previstos son un pasivo contingente, si se carece de un monto preciso y fiable de la obligación, no se exige su registro en los estados financieros, únicamente la revelación en las notas a los mismos.

Se considera que el reconocimiento de provisiones genéricas en los Bancos Centrales, está justificado porque no disponen de los mecanismos habituales de mejora de la solvencia, no pueden ampliar capital fácilmente y tienen limitada capacidad de retención de utilidades, además, como autoridad monetaria se requiere que su solvencia esté fuera de duda.

g. Instrumentos financieros. Riesgos

El IASB ha incorporado los principios para la mitigación de riesgos, en la NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a revelar, se requieren revelaciones cuantitativas y cualitativas de los instrumentos financieros, tales como: métodos o técnicas de valoración, políticas y procesos de gestión por tipología de riesgos, entre otros requerimientos.

Según estadísticas de los Bancos Centrales del Eurosistema, el 47% revela información cualitativa del origen y gestión de riesgos en armonía con la NIIF 7. Mientras, en los países no miembros del Eurosistema, el porcentaje asciende hasta el 86% de aplicación y en los países miembros de CEMLA, se estima que las revelaciones se aplican en un 61%. Según CEMLA, un 36% de sus miembros, están

aplicando parcialmente las NIIF, un 31% que no las aplica y un 33% ha aseverado que sí son aplicadas.

h. **El balance como reflejo de la estrategia de un Banco Central**

El Banco de España ha diseñado una estrategia de gestión que incluye: La reducción del riesgo por tipo de cambio, incrementando la inversión en valores en euros; estabilización de los beneficios anuales mediante la creación de la cartera a vencimiento y finalmente, preservar la independencia financiera del Banco, a través del registro de las pérdidas no realizadas a los resultados y las ganancias no realizadas a cuenta de pasivo. Además, ha incrementado el capital y reservas, mediante un Acuerdo de Ministros para no distribuir utilidades en algunos ejercicios; ha creado una provisión genérica para riesgos y el saneamiento de algunos créditos al Estado.

Conclusión

La instrucción técnica recibida permitirá fortalecer los procedimientos de supervisión in-situ del Banco Central, favoreciendo un mejor análisis del reconocimiento en los estados financieros de las inversiones en instrumentos financieros y la verificación de las técnicas de valoración aplicadas.

De forma específica, esta capacitación podrá reforzar el análisis extra-situ respecto a las solicitudes de informe, relativos a la emisión o modificación de las políticas contables que contienen los requisitos y condiciones generales de los estados financieros del Banco Central (con énfasis en las cuentas de activos financieros), que de conformidad con el artículo 23 de su Ley Orgánica debe realizar esta Superintendencia.